Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 785: Centro de Formación Técnica Santo Tomás

Santiago, 17 de marzo de 2025

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.654, del 11 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°337-4, del 9 de agosto de 2023, que Aprueba Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Técnico Profesional; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional; la Resolución Exenta DJ N°343-4, del 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°346-4, del 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento de Selección de Carreras y Programas de estudio de Pregrado y Postgrado que serán evaluados en la Acreditación Institucional, o de Muestra Intencionada; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°515, del 31 de marzo de 2020, que acreditó al Centro de Formación Técnica Santo Tomás por cinco años en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0004-24 del 14 de junio de 2024, que inició el proceso de acreditación institucional del Centro de Formación Técnica Santo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Tomás o “la Institución”; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0007-24, del 24 de julio de 2024, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y el Informe de Muestra Intencionada, ambos presentados por la Institución a la CNA; el Informe Consolidado, emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el Centro de Formación Técnica Santo Tomás se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación; Gestión estratégica y recursos institucionales; Aseguramiento interno de la calidad y Vinculación con el medio.

2. Que, con fecha 14 de junio de 2024, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0004-24.

3. Que, el 19 de junio de 2024, la CNA aplicó el proceso de selección de muestra intencionada de carreras y programas de estudio de pregrado y postgrado que serían considerados en el presente proceso de acreditación. Tras ser informada de la selección señalada, la Institución realizó observaciones al respecto, las que fueron resueltas por la CNA. De igual manera, la Institución seleccionó adicionalmente una carrera para su evaluación, y así, con fecha 26 de junio de 2024, la CNA validó la conformación final de la selección de muestra intencionada. Conforme a lo anterior, el listado de carreras y programas seleccionados es el siguiente:

 - Técnico en Administración Logística, Antofagasta, Copiapó, Viña del Mar; Santiago, Puente Alto, Rancagua, Concepción y Los Ángeles;
 - Técnico en Enfermería, Copiapó, Chillán, Puerto Montt;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

- Técnico Jurídico, Puente Alto, Talca;
- Técnico en Gestión de Medio Ambiente, Antofagasta;
- Técnico en Registros e Información Biomédica, Temuco;
- Técnico en Educación Parvularia, 1° y 2° básico, Puente Alto, Rancagua, Valdivia;
- Técnico en Análisis Químico, La Serena;
- Técnico Agrícola, Arica, La Serena.

4. Que, el 26 de agosto de 2024, la Institución envió a la CNA el informe de muestra intencionada, junto con los antecedentes correspondientes a los focos evaluativos previamente establecidos.

5. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informados a la Comisión, así también la información sobre reclamos, denuncias, y eventuales medidas y sanciones.

6. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369, en consecuencia, no ha sido sancionada con la inhabilitación para acceder u obtener la acreditación institucional, en conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de dicho cuerpo normativo.

7. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.

8. Que, en ese contexto, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0007-24, del 24 de julio de 2024, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.

9. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.

10. Que, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2024, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores, designado por la Comisión.

11. Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las dimensiones evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

12. Que, con fecha 2 de diciembre de 2024 la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

13. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.654, del 11 de diciembre de 2024, a la cual asistió el rector, Juan Pablo Guzmán, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las dimensiones de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

14. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Muestra Intencionada, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

15. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de autoevaluación

La Institución se presenta a su séptimo proceso, acreditada en nivel avanzado por la Comisión Nacional de Acreditación en 2019.

El Centro de Formación Técnica Santo Tomás tiene un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y un Modelo de Gestión Institucional que le permiten desplegar un proceso de autoevaluación institucional como una actividad permanente. El actual proceso fue liderado por la Vicerrectoría de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad (VRDAC), quien es responsable del proceso de planificación, control y seguimiento de la estrategia institucional, y desarrolla también un análisis institucional que le permite proporcionar información para la toma de decisiones y, a partir de aquello, diseñar e implementar mecanismos de aseguramiento de la calidad.

En 2022, la Institución implementó una Evaluación de Medio Término con el objetivo de revisar los avances del plan de mejoras e incorporar las brechas detectadas a partir de los nuevos criterios y estándares de acreditación. A ello se sumó el análisis respecto al avance del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, evaluando logros y desafíos. A partir de 2023, se inició el proceso de autoevaluación a través de jornadas en las sedes de la Institución con la participación de los actores clave.

Constatamos la ejecución de un plan de socialización de los resultados de la autoevaluación, liderado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, que consideró diversas vías de difusión.

El Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) resultante cumple con las etapas y características establecidas en el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación solicitados por la CNA. Este documento, además, es claro y completo, aunque tiene una tendencia a ser más bien descriptivo que analítico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Docencia y Resultados del proceso de formación

Criterio 1. Oferta formativa – Nivel 3

Considerando la oferta académica 2024, el Centro de Formación Técnica imparte 31 carreras técnicas de nivel superior.

Consideramos que la oferta formativa de la Institución está alineada con los requerimientos del sector productivo y de servicios. Observamos la implementación de mecanismos que permiten la mejora continua en dicha oferta, de acuerdo con la Política de Desarrollo de la Oferta Educativa, la cual establece un marco formal y estructurado que abarca desde la planificación hasta la provisión de programas en todas las sedes, aplicándose de manera sistemática y participativa. Este proceso es liderado por el Comité de Desarrollo de la Oferta Educativa y se articula en etapas claras de planificación, diseño y desarrollo curricular, e implementación, lo que posibilita un seguimiento constante de la oferta formativa para asegurar su pertinencia y alineación con la misión institucional. La implementación de un sistema único de gestión curricular, que está en desarrollo, contribuirá a mejorar el seguimiento y la actualización continua de la oferta.

La Institución ha avanzado en la prospección de la empleabilidad a través del Observatorio Laboral, que analiza tanto el contexto disciplinar como el mercado laboral, lo que mejora la capacidad de anticipar y ajustar la oferta según las necesidades del sector productivo.

El Modelo Pedagógico de Formación Basado en Competencias tiene como objetivo que los programas académicos tributen de manera consistente al perfil de egreso. El ajuste del Modelo Educativo en 2023, con la incorporación de una matriz de escalonamiento de competencias, asegura que el estudiantado las desarrolle de acuerdo con los perfiles definidos por ChileValora y el Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional. Se realiza seguimiento y se aplican mejoras a partir de los resultados que recoge de distintas fuentes, tanto internas como externas, ajustándola como parte de su Sistema de Aseguramiento interno de la Calidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Criterio 2. Modelo educativo y perfiles de ingreso y egreso – Nivel 2

El Modelo Educativo (ME) responde de manera efectiva y coherente a los propósitos institucionales. Para ello, ha implementado adecuaciones de manera sistemática, siendo la de 2023 la más reciente. En dicho ajuste, la Institución incorporó al perfil de egreso competencias transversales. Considerando lo anterior, creemos importante que la Institución fortalezca los mecanismos con los que cuenta para hacer un seguimiento efectivo de dichas competencias, evaluando, verificando y ajustando el proceso de enseñanza-aprendizaje definido para el cumplimiento en el perfil de egreso.

Creemos que el desafío antes planteado podrá ser abordado dado que la Institución tiene mecanismos para el diseño y desarrollo curricular que aseguran la transferencia y equivalencia de los estándares de calidad definidos para cada uno de ellos en todas las carreras, sedes y jornadas.

A partir de los resultados obtenidos en el logro de las competencias del perfil de egreso, el Centro de Formación Técnica realiza ajustes al proceso formativo. De esta forma, evalúa sistemáticamente los perfiles de ingreso y egreso del estudiantado y se retroalimenta de las y los titulados, empleadores y de los sectores productivos.

Observamos que el Centro ha desarrollado diversos proyectos de innovación curricular que contribuyen al fortalecimiento de su ME, mediante un seguimiento y monitoreo durante y al finalizar el proceso formativo, lo que permite generar tempranamente planes de mejora para apoyar el logro del perfil de egreso. Sin embargo, estos proyectos están en una fase inicial de implementación, por lo que aún no se dispone de resultados que permitan observar su consolidación en esta área. Por lo anterior, consideramos relevante la evaluación de dicha implementación y, de este modo, asegurar coherencia con lo definido en los perfiles de egreso.

La Institución dispone de convenios formales para el desarrollo de las prácticas curriculares y laborales de sus estudiantes, garantizando de este modo oportunidades de aprendizaje pertinentes en instancias de formación práctica.

Criterio 3. Acceso y progresión del estudiantado – Nivel 3

La Institución cuenta con políticas y mecanismos que facilitan el acceso y la progresión del estudiantado, alineados con su ME y PEI 2024-2028. Esto se refleja

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

en la implementación de rutas formativas que integran diferentes niveles de formación.

Observamos un aumento en la matrícula nueva de la Institución entre 2020 y 2024, reportándose un incremento de 13.023 a 15.570 nuevos estudiantes. De esta cifra, el 65,5% y el 69% corresponden, respectivamente, a mujeres. En el mismo periodo, la matrícula total pasa de 32.901 a 38.729 estudiantes. De esta cifra, el 68,3% y el 70,9% corresponden, respectivamente, a mujeres.

Teniendo en cuenta que el Centro de Formación Técnica forma parte de un conglomerado, se tuvieron a la vista los recursos compartidos entre las instituciones que lo conforman. Respecto a la infraestructura, observamos que el Centro reporta una disponibilidad de metros cuadrados, en relación con los edificios propios en todas las sedes, de un total de 50.292. El Instituto Profesional reporta 57.599 m2, mientras que la Universidad Santo Tomás tiene 78.838 m2.

Sobre el uso de infraestructura en relación con los edificios arrendados, el Centro de Formación Técnica informa una disponibilidad de 33.100 m2, en el caso del Instituto Profesional son 2.533 m2 y la Universidad Santo Tomás declara 579 m2.

Finalmente, y en relación con edificios declarados en comodato, se reporta para el Centro de Formación Técnica, sede Puente Alto. 5.240 m2. Tanto para el Instituto Profesional como para la Universidad no se declaran usos de infraestructura en comodato.

Considerando la información anterior, constatamos suficiencia en la disponibilidad de infraestructura en el Centro de Formación Técnica.

Si bien la Institución tiene mecanismos de acceso que contemplan la articulación y reconocimiento de aprendizajes previos, consideramos como un desafío la ampliación de dichos mecanismos a través de estrategias curriculares que incluyan convalidaciones, considerando la identificación de trayectorias formativas asociadas a competencias disciplinares y transversales definidas para el itinerario formativo del estudiantado.

La Institución cuenta con una Política de Acompañamiento al estudiantado, cuya finalidad es mejorar su progresión, buscando la nivelación de brechas de competencias básicas instrumentales. Así, observamos que la retención de primer año muestra un alza entre 2019 y 2023, pasando de 67,9% a 76,3%. En este sentido, destacamos la implementación de un modelo predictivo, que ayuda a identificar a las y los estudiantes con mayor riesgo académico. Estos estudiantes son derivados a los Centros de Aprendizaje que están disponibles en todas las

sedes, abarcando al estudiantado de todas las áreas, jornadas y modalidades. Constatamos, también, un aumento en el indicador de titulación oportuna entre las cohortes 2017 y 2021, el cual pasa de 37,5% a 48,7%.

El Centro apoya al estudiantado en aspectos complementarios a la docencia a través de cuatro programas, que se aplican en todas las sedes y carreras de manera equivalente, a cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE): el Programa de Bienestar y Salud Mental; el Programa de Formación Integral; el Programa de Organizaciones Estudiantiles; y las Actividades de Vida Estudiantil. De igual manera, la sede online cuenta con una plataforma de tutores especializados para apoyar y orientar, en forma complementaria, la docencia.

Criterio 4. Empleabilidad – Nivel 2

La Institución ha fortalecido la aplicación de los mecanismos de seguimiento y apoyo a la inserción laboral de sus egresados, tanto en los ámbitos curriculares como extracurriculares, implementando ajustes en su estructura organizacional.

Destacamos la implementación del Modelo de Competencias Transversales de Empleabilidad (MCTE), las políticas de relacionamiento y, sobre todo, el Sistema de Evaluación de Perfil de Egreso, que en conjunto han permitido retroalimentar y actualizar los planes de estudio de forma periódica.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso señalar que, respecto al ámbito de empleabilidad asociada a la innovación y el emprendimiento, consideramos que es importante abordar pertinentemente el itinerario formativo en relación con dicha competencia, dado que esta acción apoyará una efectiva inserción laboral del estudiantado. Si bien las asignaturas están dotadas de un kit didáctico para contribuir al logro del perfil de egreso, creemos que es importante que la Institución evalúe de forma constante su pertinencia y, de este modo, asegurar su aplicación, dada la relevancia que implica dotar al estudiantado de herramientas efectivas para su desenvolvimiento profesional. En este contexto, creemos que el Centro de Formación Técnica deberá tomar decisiones considerando la información recogida a propósito de la retroalimentación de las y los titulados, empleadores y los requerimientos del medio laboral.

Observamos que la Institución aplica con sistematicidad procedimientos para garantizar la mejora continua de sus itinerarios formativos. Respecto a lo anterior, identificamos como desafíos la detección y levantamiento de evidencia respecto a la empleabilidad informal y el desarrollo de competencias definidas para el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

despliegue de emprendimientos entre el estudiantado, además de la implementación efectiva de evaluaciones intermedias para monitorear el logro del perfil de egreso en todas las carreras, dado que, en la actualidad, esto se aplica solo en siete carreras.

Criterio 5. Cuerpo docente – Nivel 3

El cuerpo docente que forma parte de la Institución es idóneo y estable en el tiempo. Responde al perfil académico-técnico definido en cada una de las asignaturas, y se encuentra, además, vinculado a los sectores productivos y de servicios relacionados con las áreas formativas de la Institución.

El Centro tiene un Modelo de Gestión Docente bien estructurado que abarca desde la selección y capacitación hasta la evaluación y categorización, con mecanismos de evaluación que se aplican según el ciclo PEER (Planificar, Ejecutar, Evaluar y Retroalimentar).

Respecto a la dotación docente, se tuvo presente de manera diferenciada la situación de las instituciones que integran el conglomerado. Así, para 2023, el Centro de Formación Técnica reporta un total de 2.817 docentes; de dicho total, 57,8% está compuesto por mujeres. Para el Instituto Profesional, se informan 2.161 docentes, y de esa cantidad de personas, 44,2 % son mujeres. En el caso de la Universidad, se reportan 3.548 docentes, representando un 53,1% las mujeres.

En cuanto a los docentes con jornada completa, observamos que el Centro, en 2023, declara 314 personas, y de ese total, 68,8 % son mujeres. El Instituto informa 196 personas, y de ese total, 54,6% son mujeres. La Universidad, por su parte, reporta 692 personas, representando un 59 % las mujeres en dicho total.

Los docentes en media jornada para el CFT, correspondiente a 2023, son 447 personas, y el 67,1 % son mujeres. El IP informa 193 personas, con un 41,5 % de mujeres y la Universidad indica que sus docentes en esta modalidad de contrato alcanzan una cantidad de 2.452 personas, de las cuales 50,4% son mujeres.

Finalmente, los docentes en jornada hora para el Centro de Formación Técnica son 2.056, y de ese total, 54,1 % son mujeres. El Instituto Profesional declara 1.772 personas, y 43,6 % son mujeres y la Universidad informa 2.452 personas, de las cuales 50,4 % son mujeres.

Respecto a la jornada completa equivalente, el CFT reporta 973, y de ese total, 63,8% está compuesto por mujeres. El IP, por su parte, declara 621 jornadas, y de ese total, 45,9% son mujeres. Por último, la Universidad informa 1.306 jornadas completas equivalentes, de las cuales 57,1% son mujeres.

A partir de la información anterior, consideramos que la dotación docente en el Centro de Formación Técnica es suficiente.

Mientras tanto, la rotación del cuerpo docente en el Centro de Formación Técnica alcanza a 27,4% en 2023.

El Centro dispone de un mecanismo de evaluación que toma en consideración los resultados de la encuesta docente y la progresión académica del estudiantado, lo que ha permitido implementar acciones para la mejora de su labor y, en consecuencia, los aprendizajes del estudiantado.

El proceso de categorización docente tiene cuatro niveles, denominados Auxiliar, Instructor, Asistente y Titular o Asociado. Los resultados de la categorización muestran una progresión positiva en la estructura del personal, con una reducción en el porcentaje de las y los docentes en categoría de instructores de 82% a 65% y un incremento en las categorías superiores. Este sistema incorpora incentivos por efectividad y reajustes salariales que apoyan la profesionalización docente.

Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 6. Gobierno y estructura organizacional – Nivel 3

La Institución dispone de una estructura organizacional y un sistema de gobierno con capacidad para ejecutar y administrar su proyecto. Dispone de mecanismos de rendición de cuentas que retroalimentan la toma de decisiones y las proyecciones.

Cabe mencionar que la plana directiva del Centro de Formación Técnica también cumple ese rol en el Instituto Profesional (IPST) y la Universidad (UST). A su vez, el rector del Centro también ocupa el mismo cargo en el Instituto Profesional.

En el área académica, existen nueve direcciones nacionales de área, siendo seis de ellas compartidas con el Instituto Profesional, y tres exclusivas del Centro de Formación Técnica. Cuenta, además, con estructuras de servicios y de apoyo a la gestión académica integradas con el IPST y la UST, es decir, las restantes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

vicerrectorías, la Secretaría General, la Contraloría, la Dirección de Formación General, la Dirección de Relaciones Internacionales y las Rectorías de sede, salvo las sedes que pertenecen exclusivamente al subsistema Técnico Profesional.

El Centro dispone de mecanismos de aplicación sistemática para monitorear, controlar y evaluar, en base a indicadores, el avance en la implementación del PEI 2019-2023 hacia el cumplimiento de las metas establecidas. Destacan la plataforma PBI, reuniones regulares con los líderes de proyectos, el comité de seguimiento del PEI 2019-2023, entre otros. A partir de este análisis se elaboró el PEI 2024-2028, que se materializa en proyectos, que a su vez señala a las unidades responsables de su ejecución recursos y metas asociadas.

Criterio 7. Gestión y desarrollo de personas – Nivel 3

La Institución tiene una Política de Gestión de Personas que abarca la administración de cargos y estructura, reclutamiento y selección, contratación y desvinculación, compensaciones, capacitación, gestión del desempeño por competencias, gestión de clima organizacional, relaciones laborales, prevención de riesgos y salud ocupacional, inclusión y diversidad, y gestión del cambio.

Respecto a la dotación de personal de las instituciones pertenecientes al conglomerado, observamos la presencia, en las 23 sedes, de 2.014 personas. En el desglose de la información por Institución, el Centro de Formación Técnica declara 759 colaboradores, el Instituto Profesional 510 y la Universidad 745. Considerando la información reportada, constatamos suficiencia respecto a la presencia de personas colaboradoras en el Centro de Formación Técnica, sin embargo y pesar de lo anterior, creemos pertinente constatar una ligera disminución en cuanto a la dotación de personal del Centro de Formación Técnica, que pasa de 793 a 759 personas entre 2019 y 2023.

Respecto a las actividades de capacitación del Centro, estas se organizan anualmente en torno al Plan de Formación y Desarrollo Docente, el Plan de Formación del Personal Administrativo, el Plan de Formación Integral, Detección de Necesidades de Capacitación, y Programa de Socialización de la Cultura Institucional.

El Centro dispone de un Sistema de Gestión de Desempeño, tanto para el nivel directivo, jefaturas y profesionales, como para todos los cargos del estamento académico, excepto colaboradores administrativos y de áreas de apoyo en sedes,

cuyo propósito es alinear el desempeño de los y las colaboradores con los objetivos estratégicos institucionales.

Constatamos la aplicación de una evaluación de clima organizacional cada dos años, cuyos resultados son socializados con la comunidad institucional.

Verificamos la aplicación del Programa de Calidad de Vida “Santo Tomás te Cuida”, para desarrollar competencias, fortalecer la comunicación interna, socializar los lineamientos institucionales y acompañar la implementación de proyectos estratégicos con procesos de gestión del cambio.

Tal como mencionamos anteriormente, observamos que la Institución tiene políticas y mecanismos para la gestión y desarrollo de personas, permitiendo un adecuado funcionamiento. Considerando lo anterior, creemos oportuno sugerir incluir en el Sistema de Gestión de Desempeño a colaboradores administrativos. Lo anterior se verá posibilitado, además, dado que la Institución, a través de la versión 2.0 de su proyecto Vector, podrá optimizar su gobernanza institucional y con ello, avanzar en la gestión de personas en todos los niveles, sedes, modalidades y funciones.

Criterio 8. Gestión de recursos – Nivel 3

La Institución cuenta con un patrimonio y con los recursos económicos necesarios para asegurar su funcionamiento actual, su proyección y también para enfrentar contingencias, como asimismo cumplir con los compromisos asumidos en su PEI 2024-2028, de manera planificada e incorporando el monitoreo de los niveles de satisfacción de la comunidad educativa para la asignación de recursos.

De acuerdo con el resumen ejecutivo del Informe Consolidado de la Superintendencia de Educación Superior:

> “El Centro de Formación Técnica Santo Tomás muestra estabilidad en su posición financiera, con ingresos al alza y márgenes operacionales estables en el período 2020-2023. Estos resultados implican una alta generación operacional y bruta que le permiten alcanzar utilidades netas y flujos de caja libre positivos en la mayor parte del período. Sólo registra pérdidas netas en 2020. […] En términos de aranceles, el CFT Santo Tomás se mantiene competitivo, con costos aproximadamente un 15% inferiores al promedio del *benchmark*. En 2024, sus aranceles fueron un 14,1% más bajos que el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

promedio de CFT y el promedio de las carreras técnicas de IP con presencia nacional. A su vez, la matrícula del CFT Santo Tomás creció en 757 estudiantes entre 2018 y 2024 (un 0,3% promedio anual), mientras que el grupo de referencia disminuyó su matrícula a una tasa promedio anual de 3,8% en el mismo periodo. […] En el escenario sensibilizado SES, se limita el crecimiento de los ingresos a un 3% anual y se reducen levemente los márgenes operacionales. Así, los flujos de caja libre no serían suficientes para cubrir por completo el plan de inversiones, debiendo recurrirse a un mayor endeudamiento o bien a una reducción en los costos de dichos proyectos. La institución cuenta con elevados saldos en efectivo y equivalente, lo que le permitiría acceso al sistema financiero, en caso de así requerirlo."

La Institución comparte, en la mayoría de sus sedes, su infraestructura con el Instituto Profesional Santo Tomas y la Universidad Santo Tomás.

El Centro tiene una Política de Estándares de Recursos Académicos que contempla la definición de las necesidades materiales e intangibles que garantiza el desarrollo de las actividades académicas. El levantamiento por carrera se realiza formalmente durante el proceso de diseño o rediseño de estas, de acuerdo con las competencias del perfil de egreso de las distintas carreras. Existe un Comité de Inversiones, responsable de validar los estándares, aprobar los recursos y posteriormente planificar su implementación, en relación con infraestructura, provisión de equipamiento y bibliografía.

Constatamos que las carreras cuentan con los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en relación con los estándares definidos, cumpliéndose de manera equivalente en las sedes, lo que también fue verificado en las carreras de la Muestra Intencionada.

Criterio 9. Gestión de la convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión – Nivel 2

Respecto al desarrollo integral del Centro de Formación Técnica en los ámbitos de convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión, observamos la efectiva promoción de dichos ámbitos, a través de políticas y mecanismos en toda la organización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

La Institución cuenta con un Reglamento de Convivencia y Responsabilidad Disciplinaria. De igual manera, desarrolla instancias como CEDI (Convivencia, Equidad de Género, Diversidad e Inclusión) y el Comité Nacional de Convivencia, Equidad, Diversidad y Género, entre otras instancias para la gestión de dichas temáticas.

A través de los Centros de Aprendizaje se desarrollan acciones que apoyan a las y los estudiantes que lo requieran en el ámbito de la inclusión, por ejemplo, con intérprete de lengua de señas, guías de apoyo docentes, capacitaciones, cápsulas audiovisuales inclusivas, entre otros.

En relación con la Equidad de Género, observamos que la Institución tiene una política que la sostiene. Esta tiene como objetivo fomentar la inclusión y participación de las mujeres en los temas académicos y de gestión institucional. En 2022 se desarrolló un estudio que le permitió al Centro identificar brechas de género, cuyo plan de trabajo se encuentra en desarrollo. Respecto a lo anterior, consideramos que existen espacios para profundizar y desarrollar esta temática a partir de la evidencia obtenida.

A pesar de lo anteriormente señalado y considerando la política y mecanismos dispuestos en relación con los tres ámbitos asociados a este criterio, creemos que existen desafíos respecto a infraestructura, monitoreo y seguimiento de las gestiones en esta materia. A partir de lo anterior, la Institución podrá levantar evidencia válida y confiable sobre sus resultados, alcances y mejoras.

Aseguramiento Interno de la Calidad

Criterio 10. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad – Nivel 3

El Centro ha implementado una Política de Aseguramiento de la Calidad y un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad desde 2004. Estos mecanismos están articulados de manera sistémica, desplegándose en todos los niveles de la Institución. Los mecanismos de aseguramiento a su vez permiten identificar los avances definidos en la planificación institucional y en los planes de mejoramiento a nivel de los programas de estudio. Observamos que dichos mecanismos y la información recogida son evaluados periódicamente y permiten a la Institución hacer los ajustes pertinentes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Respecto de las decisiones estratégicas, estas se ven posibilitadas por distintos instrumentos y mecanismos de levantamiento y análisis de información, de sus sistemas de registro y análisis de datos, lo que contribuye a contar con información que apoya la gestión estratégica y operativa. La Institución, con el objetivo de mejorar sus sistemas de recogida de información, ha definido mejorar su integración a través del proyecto Vector 2.0.

Constatamos que la Institución tiene una cultura de calidad, la que se manifiesta en la adherencia transversal al modelo PEER, lo que permite orientar y organizar la gestión institucional, promoviendo, por lo tanto, la mejora continua en todas las actividades y procesos, y asegurar la calidad en su funcionamiento diario.

La Institución cuenta con una Dirección General de Control de Gestión, que es la encargada de implementar los mecanismos de seguimiento de cumplimiento de su PEI 2024-2028. Los resultados de la ejecución de este Plan podrán ser observados en un futuro proceso de acreditación.

Criterio 11. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos – Nivel 3

La Institución tiene mecanismos eficientes para el diseño, actualización y evaluación de su oferta académica, los que se caracterizan por encontrase alineados con las demandas del mercado laboral y respaldados por políticas claras y recursos adecuados.

Observamos que cada programa analizado en la Muestra Intencionada tiene un perfil de egreso definido con su correspondiente matriz de competencias detallada y en coherencia con lo definido por la Institución. Los recursos de enseñanza-aprendizaje se encuentran estandarizados, lo que garantiza su pertinencia, efectividad y equivalencia en todas las carreras, sedes, jornadas y modalidades. Por otro lado, constamos que la Institución utiliza el Seguimiento al logro del Perfil de Egreso SEPE y un Modelo de Efectividad que evalúa y mide el cumplimiento de los propósitos formativos mediante indicadores académicos y de empleabilidad, permitiendo retroalimentación efectiva que posibilita garantizar la calidad académica a lo largo del tiempo.

La transferencia de los procesos institucionales del cuerpo docente se asegura a través de la difusión e implementación de la Política de Gestión de Personas, así como la gestión del cuerpo docente mediante los procesos de reclutamiento, selección, contratación, evaluación y desvinculación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Las carreras de la Muestra Intencionada, en las sedes, funcionan según estándares establecidos de bibliografía y recursos de aprendizaje, los cuales se determinan a nivel central. Además, la Institución cuenta con políticas y procedimientos de actualización y renovación de equipamiento, cuya aplicación es homogénea.

Para las carreras seleccionadas en la Muestra Intencionada, constatamos una transferencia efectiva respecto a los mecanismos de aseguramiento de la calidad a partir de los criterios definidos: diseño y actualización curricular del perfil de egreso y plan de estudios, proceso y resultados de enseñanza y aprendizaje conducentes al logro del perfil de egreso, cuerpo docente y recursos.

Criterio 12. Integridad institucional – Nivel 3

La Institución cuenta con un marco normativo robusto que incluye políticas de resolución de conflictos, códigos de ética, un modelo de prevención de delitos y auditorías internas y externas. Observamos también un sistema de comunicación que asegura que la información proporcionada sea fidedigna y accesible para toda la comunidad educativa. Estos mecanismos promueven un ambiente de confianza, garantizando la coherencia entre sus acciones y los estándares de calidad.

Existen instancias de auditoría para el control y monitoreo de la aplicación de las normativas, las cuales se ajustan en función de las necesidades, como los cambios en los estatutos y reglamentación interna desde la última acreditación. El conjunto de normas permite a la institución prevenir situaciones de riesgo, así como detectar vulneraciones de derechos o incumplimiento de compromisos.

Vinculación con el Medio

Criterio 13. Política y gestión de la vinculación con el medio – Nivel 2

La Institución tiene una Política de Vinculación con el Medio (VcM) alineada con sus propósitos, la cual fue actualizada en 2022 para fortalecer la bidireccionalidad y el trabajo en red. Además, dispone de una estructura organizacional que involucra a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y a la Dirección Nacional de VcM, en el nivel central, así como a las coordinaciones y comités de VcM en las sedes. Si bien este despliegue organizativo permite que la función de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

vinculación esté integrada en la docencia y el desarrollo de competencias del estudiantado, creemos que existen desafíos en cuanto a definir, a través de levantamiento de información respecto a los mecanismos que la posibilitan, su contribución en los procesos formativos.

La Política se despliega a través de un modelo conceptual que identifica claramente los focos de acción, grupos de interés y contribuciones internas y externas, y de un modelo de gestión operativo, el cual orienta el quehacer y despliega la función de VcM mediante estructuras, procesos, mecanismos, roles y funciones que se integran apropiadamente a través del modelo PEER.

El Centro de Formación Técnica tiene una estructura que incluye una política en relación con el ámbito de la vinculación con el medio, además de su respectiva planificación, en concordancia con sus propósitos institucionales. Dada su reciente implementación, consideramos que los desafíos se relacionan con la capacidad institucional para la identificación de los resultados de las actividades desplegadas, así como la retroalimentación y proyección territorial dada la presencia de sus distintas sedes en el territorio. Los ámbitos anteriores, entonces, serán susceptibles de ser evaluados en el siguiente proceso de acreditación.

Criterio 14. Resultados e impacto de la vinculación con el medio – Nivel 2

Las actividades y programas de vinculación con el medio con mayor tiempo de ejecución aportan al desarrollo sostenible y a diversas regiones, con una alta valoración tanto interna como por la comunidad en la que se desarrollan. Sin embargo, creemos que la Institución tiene como desafío fortalecer los mecanismos disponibles para la evaluación y análisis de la contribución que supone el despliegue de estas en los territorios en los cuales tiene presencia.

Plan de mejora

El Plan de Mejora Institucional (PMI) definido por la Institución es realista y viable. Observamos que este, en su versión 2024, incorpora acciones de mejora como respuesta a las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Para el despliegue de su operacionalización, identificamos a profesionales idóneos, asignados de acuerdo con las funciones institucionales de la organización. Constamos que existe presupuesto, indicadores de logro, valor actual, metas con tiempos de inicio y finalización e instrumentos y medios de verificación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

La Institución desarrolló, en 2022, una Evaluación de Medio Término en relación con los avances del Plan de Mejora de la acreditación de 2019. Esta instancia de evaluación de proceso permitió incorporar al Plan las brechas detectadas, a propósito de los nuevos criterios y estándares de la CNA, y dar curso de esta manera a nuevas acciones para abordar tanto la autoevaluación institucional con fines de acreditación como la actualización de su Plan Estratégico. Respecto a la concordancia entre niveles de logro del PMI anterior y el actual, el Centro consigna como superadas algunas debilidades del PMI anterior, relacionadas con la empleabilidad (área de docencia) y la capacitación de sus colaboradores (área de gestión), sin embargo, en el PMI actual se describen, nuevamente, acciones para su mejora, sin entregar los fundamentos que expliquen esta reiteración, a pesar de constarse su superación en el informe de resultados del plan anterior.

Para asegurar el avance y cumplimiento del Plan de Mejora, el Centro monitorea el desarrollo de las acciones periódicamente a través de la unidad de control y seguimiento, en conjunto con el seguimiento al PEI 2024-2028, los cuales se encuentran alineados. La Institución señala que, para la elaboración del Plan de Mejora Institucional actual, se consideró el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2019, a fin de evitar duplicidad de iniciativas entre ambos instrumentos de planificación.

Sin embargo, constatamos que, si bien en su formulación el PEI y el PMI se encuentran alineados en cuanto a sus objetivos y la forma en que se interrelacionan, el seguimiento de ambos no ha tenido el mismo nivel de articulación, lo cual ha provocado —en el caso de proyectos comunes— una doble reportería por parte de las áreas encargadas. En dicho sentido, en el actual ciclo 2024-2028 el seguimiento del PMI se llevará a la plataforma Power BI a fin de facilitar la convergencia entre ambos planes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. En 2022 la Institución implementó una Evaluación de Medio Término con el objetivo de revisar los avances del Plan de Mejora Institucional e incorporar las brechas detectadas a partir de los nuevos criterios y estándares de acreditación.

2. La Institución ha avanzado en la prospección de la empleabilidad a través del Observatorio Laboral, que analiza tanto el contexto disciplinar como el mercado laboral, lo que mejora la capacidad de anticipar y ajustar la oferta según las necesidades del sector productivo.

Debilidades

1. Constatamos que, si bien en su formulación el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Mejora Institucional se encuentran alineados en cuanto a sus objetivos y la forma en que se interrelacionan, el seguimiento de ambos no ha tenido el mismo nivel de articulación, lo cual ha provocado —en el caso de proyectos comunes— una doble reportería por parte de las áreas encargadas. En dicho sentido, en el actual ciclo 2024-2028 el seguimiento del Plan de Mejora Institucional se llevará a la plataforma Power BI a fin de facilitar la convergencia entre ambos planes.

2. Respecto al ámbito de empleabilidad asociado a la innovación y el emprendimiento, consideramos que es importante abordar pertinentemente el itinerario formativo en relación con dicha competencia, dado que esta acción aportará a una efectiva inserción laboral del estudiantado.

3. Considerando la política y mecanismos dispuestos en relación con la gestión de la convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión, creemos que existen desafíos respecto a infraestructura, monitoreo y seguimiento de las gestiones en esta materia. A partir de lo anterior, la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Institución podrá levantar evidencia válida y confiable sobre sus resultados, alcances y mejoras.

Oportunidades de mejora

1. La implementación de un sistema único de gestión curricular, que está en desarrollo, contribuirá a mejorar el seguimiento y la actualización continua de la oferta.

2. Si bien la Institución tiene mecanismos de acceso que contemplan la articulación y reconocimiento de aprendizajes previos, consideramos como un desafío la ampliación de dichos mecanismos a través de estrategias curriculares que incluyan convalidaciones, considerando la identificación de trayectorias formativas asociadas a competencias disciplinares y transversales definidas para el itinerario formativo del estudiantado.

3. Creemos oportuno sugerir incluir en el Sistema de Gestión de Desempeño a colaboradores administrativos. Lo anterior se verá posibilitado, además, dado que la Institución a través de la versión 2.0 de su proyecto Vector podrá optimizar su gobernanza institucional y con ello, avanzar en la gestión de personas en todos los niveles, sedes, modalidades y funciones.

4. En 2022 se desarrolló un estudio que le permitió al Centro identificar brechas de género cuyo plan de trabajo se encuentra en desarrollo. Respecto a lo anterior, consideramos que existen espacios para profundizar y desarrollar esta temática a partir de la evidencia obtenida.

5. Las actividades y programas de vinculación con el medio con mayor tiempo de ejecución aportan al desarrollo sostenible y a diversas regiones, con una alta valoración tanto interna como por la comunidad en la que se desarrollan. Sin embargo, creemos que la Institución tiene como desafío fortalecer los mecanismos disponibles para la evaluación y análisis del impacto que supone el despliegue de estas en los territorios en los cuales tiene presencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD3B
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica Santo Tomás cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formativo; Gestión estratégica y recursos institucionales; Aseguramiento interno de la calidad y Vinculación con el medio.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Centro de Formación Técnica Santo Tomás en el nivel de excelencia, en las dimensiones de Docencia y resultados del proceso formativo, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y Vinculación con el medio.

3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación, contenido en el presente acto administrativo.

4. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de seis años, a contar del 11 de diciembre de 2024. Conforme a lo anterior, la Institución solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si la Institución se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá a la Institución por no acreditada.

5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Nº20.129 y en el artículo 59 de la ley Nº19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en las Circulares que, para tal efecto, haya dictado la CNA respecto del procedimiento de tramitación de los recursos de reposición y de las instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento del Pleno de la Comisión.

6. Que la Institución deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.

7. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.

8. Que, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Centro de Formación Técnica Santo Tomás.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/kbn/jgc